Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1650.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **- CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 413.146, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 4 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 31/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de la DINCAP; la Providencia de fecha 19 de octubre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC/A.L N° 262/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 299/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.413/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 36527/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 31/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda; *"Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de la siguiente manera:*

1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PMRN: por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), IVA Incluido, a la Firma FRIOTEXS G. S.R.L. Solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.".

Que, por Providencia de fecha 19 de octubre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 - *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - PMRN - ID N° 413.146, para el Proyecto Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN III), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Shirley M. Martínez V.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1650.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 413.146, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Dictamen DC/A.L N° 262/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso Contratación Directa N° 04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL-ID: 413.146" a la Firma FRIOTEXS G. S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación"*. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 435/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 299/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 262/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CD N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL."* - ID: 413.146.

Que, por Nota DGAF N° 1.413/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco del Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN Fase III, financiado con recursos KFW de la República Federal de Alemania, y en referencia al llamado a Contratación Directa N° 04/2022 para *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID N° 413.146. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 31/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP y acorde a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 recomiendan ADJUDICAR, conforme a la Planilla de Adjudicación de la siguiente manera: Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire del PMRN; por un monto mínimo de Gs. 50.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000, IVA incluido a la Firma FRIOTEXS G. S.R.L. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C/AL N° 262/2022 de la Dirección de Contrataciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sixta M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1650.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **- CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 413.146, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Silvia M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1650-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **- CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 413.146, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 04/2022 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 413.146, del Proyecto Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN-III dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, a la Firma FRIOTEXS G. S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.